



OFICIO N° 92648
INC.: intervención

Irg/asj
S.130°/372

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2025

El Diputado señor ANDRÉS GIORDANO SALAZAR, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de reconsiderar las condiciones de pago de deuda y aprovechamiento de recursos generados por el uso de la cancha ubicada cerca de la junta de vecinos N° 38 de la comuna de Conchalí, así como la posibilidad de incorporar mecanismos viables que permitan la restitución de los fondos anteriormente otorgados a dicha organización, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6A877C8EF41C1FB0

RECONSIDERACIÓN DE CONDICIONES PARA PAGO DE DEUDA Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS GENERADOS POR USO DE CANCHA UBICADA JUNTO A UNIDAD VECINAL EN COMUNA DE CONCHALÍ, REGIÓN METROPOLITANA (Oficios)

El señor **GIORDANO**.- Señor Presidente, el pasado viernes tuve el honor de reunirme con el presidente de la junta de vecinos N° 38, de Conchalí, señor Luis Barrera Miranda, junto a miembros del club deportivo Diablito, y varios vecinos y vecinas, quienes me expusieron diversos problemas que dificultan el correcto funcionamiento de esa unidad vecinal.

En primer lugar, tanto los vecinos como el presidente de la organización me solicitaron apoyo debido a que en 2021 el municipio implementó un cambio en el comodato de la cancha ubicada junto a esa sede vecinal. A raíz de esa modificación, la junta de vecinos se ve imposibilitada de hacer uso de los recursos generados por la ocupación de ese espacio, lo que es de gran relevancia para el desarrollo y para el bienestar de la comunidad.

En segundo lugar, y esto es lo más importante, me informaron que la directiva anterior postuló a fondos concursables en el Gobierno Regional (GORE) para el equipamiento de la cancha. Sin embargo, debido a una serie de procedimientos inadecuados en las rendiciones correspondientes a ese momento, la organización quedó con una deuda significativa, lo que le impide postular a nuevos fondos y, por lo tanto, fortalecer la infraestructura que hoy tienen en el lugar.

No obstante, la actual directiva, que nada tiene que ver con ese problema de deudas ni con la falta de rendiciones, no quiere una condonación, sino alternativas para ponerse al día; necesita que existan formas adecuadas para que una organización social, que no tiene fines de lucro, se haga cargo de una situación problemática que, como dije, ocurrió durante una administración anterior.


Considero que, si industrias que han ocasionado un tremendo daño a Chile y a sus usuarios, como las isapres, han tenido en el Congreso Nacional discutidas facilidades de pago respecto de deudas y abusos que han sido sentenciados judicialmente, muy superiores a los de cualquier mortal -a las que, por

cierto, nos opusimos en su momento-, resulta absolutamente inexplicable para los vecinos y vecinas de Conchalí que no exista ninguna consideración para una organización que, reitero, no tiene fines de lucro, y que asume una deuda que es responsabilidad de un directorio anterior.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ilustre Municipalidad de Conchalí, para que nos proporcione detalles sobre dicho comodato y evalúe la posibilidad de reformular sus condiciones, y, adicionalmente, que se le haga la misma pregunta al Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago, junto con agregar que se estudien mecanismos viables que permitan la restitución de los fondos anteriormente otorgados a la organización.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 130ª. DE FECHA 21 DE ENERO DE 2025.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a horizontal line and a vertical stroke, all enclosed within a large, loopy oval shape.

África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización